DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 203/2009

Asunción, 16 de febrero de 2010.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluacion Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 203/2009 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEY (31 KM)**", que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 12 de febrero de 2010, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONSORCIO TAPE KATURA APOPY.-
2) INCONPAR S.A.-
3) SERVINGCI S.R.L.-
4) ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.-
5) CONSORCIO CIVIAL – INSERCON.-
6) CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR.-

CONSIDERANDO

Que, la Direccion de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 255 de fecha 15 de febrero de 2010 dice: "*La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº **339/2010,** de fecha 15 de febrero de 2010, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes en el Llamado de referencia: 1) CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR, 2) SERVINGCI S.R.L., 3) INCONPAR S.A., 4) ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., 5) CONSORCIO TAPE KATURA APOPY, 6) CONSORCIO CIVIAL - INSERCON; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos presentados por los mismos*".-

Dice la D.A.J. Nº 255: "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas "Sobre Nº 2", que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de febrero del año 2010*".-

Señala que: "***Esta Dirección, no ha observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre Nº 2" Propuesta Económica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio, quedando exclusivamente a cargo del sector Económico-Financiero, la correspondiente evaluación***".-

Finaliza diciendo: "***C O N C L U S I Ó N:*** *POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas,* ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Económico de las mismas,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones*".-

Que, el INFORME DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO de fecha 15 de febrero de 2009 dice: "*I. INTRODUCCIÓN. Elevamos a vuestra consideración el presente Informe en donde se expone el resultado de la Evaluación y comparación de ofertas y la Evaluación combinada de la calidad y costo de las propuestas presentadas por los Oferentes en el llamado de la referencia. Este informe ha sido elaborado por el equipo técnico de la Dirección de Vialidad del MOPC*".-

Dice el informe supra mencionado que: "*II. APERTURA DE PROPUESTAS. De acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, 12 de febrero de 2010 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva casi Alberdi, se*

procedió a la apertura de las propuestas de precio de las firmas y consorcios de firmas que han sido habilitados".-

Las propuestas de precio abiertas y leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
1	CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR	545.708.664
2	SERVINGCI S.R.L.	414.527.025
3	INCONPAR S.A.	446.709.658
4	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A	417.000.000
5	CONSORCIO TAPE KATURA APOPY	679.248.009
6	CONSORCIO CIVIAL - INSERCON	488.063.455

Dichos Montos incluyen todos los Impuestos.

Expresa que: "*III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS. Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas el cual dice: "...ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto", considerando este punto las ofertas de precio para la comparación final son las leídas en el Acto de Apertura de las Ofertas de Precio".-*

Manifiesta que: "*IV EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO. La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el Numeral 5.7 Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones*".-

Los puntajes técnicos y de precio combinados obtenidos por los Oferentes, se detallan a continuación:

N°	OFERENTES	(1) Puntaje de Evaluación Técnica (Pt)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 70% (0,70 x Pt)	(3) Oferta en Gs.	(4) Puntaje de Propuesta de Precio Pp=(Pm/Pi)x100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 30% (0,30xPp)	(6) Puntaje Total Combinado (2)+(5)
1	CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR	98,80	69,16	545.708.664	75,96	22,79	91,95
2	SERVINGCI S.R.L.	97,36	68,15	414.527.025	100,00	30,00	**98,15**
3	INCONPAR S.A.	96,90	67,83	446.709.658	92,80	27,84	95,67
4	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	95,80	67,06	417.000.000	99,41	29,82	96,88
5	CONSORCIO TAPE KATURA APOPY	95,52	66,86	679.248.009	61,03	18,31	85,17
6	CONSORCIO CIVIAL - INSERCON	93,50	65,45	488.063.455	84,93	25,48	90,93

Señala que: "*Se destaca que, el Numeral 5.7 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato."*

Refiere que: "*Considerando lo mencionado más arriba el puntaje técnico y de precio combinado más alto corresponde a la propuesta presentada por la Firma* ***SERVINGCI S.R.L.****, siendo el monto total de su oferta el siguiente:* ***GUARANÍES CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTICINCO (GS. 414.527.025),*** *I.V.A. incluidos montos totales incluyen todos los Impuestos*".-

Finaliza diciendo que: "*Por lo expuesto, se solicita al Viceministerio, previo visto bueno, la autorización correspondiente para invitar a los representantes del oferente con el puntaje técnico y de precio combinado más alto a ajustar los términos del Contrato de conformidad como se establece en el Numeral 6.1 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas*".-

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluacion Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas (Sobre 2 Propuesta Económica), referente a las Propuestas presentadas en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 203/2009 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEY (31 KM)**", se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentada, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **INVITAR**, en el marco del "LLAMADO M.O.P.C. Nº 203/2009 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEY (31 KM)", a la Empresa **SERVINGCI S.R.L.**, cuyo monto total de oferta es de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTICINCO (GS. 414.527.025),** I.V.A. incluido; **para ajustar los términos del contrato.-**

2. Elevar el presente dictamen al gabinete del Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y la emisión de la Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE .....
Director de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 203/2009

Asunción, 08 de febrero de 2010.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluacion Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 203/2009 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEY (31 KM)**", que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 29 de enero de 2010, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONSORCIO TAPE KATURA APOPY.-
2) INCONPAR S.A.-
3) SERVINGCI S.R.L.-
4) ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.-
5) CONSORCIO CIVIAL – INSERCON.-
6) CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR.-

Que, el Dictamen de la **D.A.J. Nº 117** de fecha 03 de febrero dice: "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas "Sobre Nº 1", que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 29 de enero del año 2010, en donde se dejó constancia de que: 1.- El CONSORCIO TAPE KATURA APOPY, no presenta su propuesta en medio magnético tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones. 2.- Los Sobres Nº 2 Oferta de Precio "sin abrir" pasan a la Unidad Operativa de Contratación para su resguardo.*"

Que, el Dictamen de la D.A.J. continúa: ***"Esta Dirección, no ha observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre Nº 1" Propuesta Técnica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación."***

Que, la **D.A.J.** finaliza: "Es oportuno traer a colación el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"*, por lo que corresponde ajustarse al mismo, en lo pertinente."

Que, la **D.A.J.** concluye en su Dictamen: "*POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*"

Que, *en informe de la* ***D.P.E. Nº 22/2010*** *de fecha 02 de Febrero de 2010 dice : "Con relación al Memorándum U.O.C. Nº 242/2010, recibida en el Departamento de Estudios Técnicos en fecha 01 de Febrero de 2.010, que remite adjunto copias de los documentos presentados por las firmas participantes en el LLAMADO MOPC Nº 203/2009, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FRIMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEI (31KM.), a fin de proceder a su estudio y evaluación."*

Que, continúa la D.P.E. en su informe: "Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicho Pliego no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica – Financiera a las empresas participantes. Por tanto, procedemos la devolución de las "copias" de los documentos presentados por las siguientes firmas:"

1. *CONSORCIO TAPE KATURA APOPY*
2. *INCONPAR S.A.*
3. *SERVINGCI S.R.L.*
4. *ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*
5. *CONSORCIO CIVIAL – INSERCON*
6. *CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR*

Que, el Informe de la Evaluacion Técnica conforme al Memorandum DV Nº 76/2010 dice: "*Las Propuestas Técnicas, pasaron al Equipo Técnico de la Dirección de Vialidad para su examen y análisis, y los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, fueron depositados en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del MOPC*".-

Manifiesta además que: "*III. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos conforme se indica en el Numeral 5.2(a) de la "Sección 2: Instrucciones para los Consultores", del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación*":

Factores		Puntaje	
		Parcial	Total
ii	Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia		35
* Interpretación de los Términos de Referencia		20	
* Cronograma de Actividades		6	
* Organización		6	
* Cronograma de Asignación de Personal		3	
iii	Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo		65
• ejecutivos		9	
* Profesionales y especialistas		56	
Total			100

Dice el informe técnico que: "*III Evaluacion de las Propuestas Técnicas. El mínimo puntaje (pt) requerido para clasificar es de setenta y cinco (75) puntos, y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluacion*".-

Refiere el informe elaborado por el Equipo Técnico de la Direccion de Vialidad que: "*Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación los puntajes finales, ordenados de mayor a menor.*

1.- CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR	98,80 Ptos.-
2.- SERVINGCI S.R.L.	97,36 Ptos.-
3.- INCONPAR	96,90 Ptos.-
4.- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	95,80 Ptos.-
5.- CONSORCIO TAPE KATURA APOPY	95,52 Ptos.-
6.- CONSORCIO CIVIAL S.R.L. – INSERCON S.A.	93, 50 Ptos.-

Que, finaliza diciendo: "*Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Viceministerio que el presente informe sea elevado a consideración de la Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. para procederse a la apertura de los sobres de las Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados, para posteriormente determinar la elegibilidad en base a lo establecido en el numeral 5.8 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones; quedando a disposición para cualquier aclaración*

Evaluados y consensuados los informes jurídico, técnico y económico financiero se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo tanto el comité de evaluación de ofertas,

RECOMIENDA:

1) **HABILITAR A ABRIR** Sobre Nº 2 Oferta de Precio en el "LLAMADO M.O.P.C. Nº 203/2009 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEY (31 KM)" a las siguientes empresas: **1) CONSORCIO CIALPA S.A.– ELECTROPAR S.R.L.; 2) SERVINGCI S.R.L.; 3) INCONPAR S.A.; 4) ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.; 5) CONSORCIO TAPE KATURA APOPY; 6) CONSORCIO CIVIAL S.R.L. – INSERCON S.A..-**

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE .....
Director de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 203/2009

Asunción, 02 de marzo de 2010

VISTO: el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta, referente a las Propuesta presentada en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 203/2009 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEY (31 KM)**".-

CONSIDERANDO

Que, el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta de fecha 25 de febrero de 2010 dice: "*Antes de iniciar la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los miembros del equipo técnico de la Direccion de Vialidad, han consultado a la representante de la firma SERVINGCI S.R.L., si mantienen como válida la propuesta presentada en fecha cuatro de enero de dos mil diez en el marco del* **LLAMADO M.O.P.C. Nº 203/2009 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEY (31 KM)**", *en todos sus términos. En este sentido, los representantes de la firma han confirmando como válida la propuesta y utilización de los profesionales propuestos*".-

Sigue diciendo que: "*Se deja constancia que, después de intercambios de pareceres entre los asistentes, se ha determinado que la propuesta técnica presentada por la firma SERVINGCI S.R.L., en lo que se refiere al enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y organización, serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, según lo presentado en fecha cuatro de enero de dos mil diez*".-

Refiere que: "*Además, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta Financiera presentada por la firma SERVINGCI S.R.L., y las aclaraciones correspondientes en cuanto a los impuestos y obligaciones tributarias, concluyendo que el precio del Contrato será GS. 414.527.025 (GUARANIES CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTICINCO). Dicho monto incluye el IVA*".-

Analizados el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta, referente a la Propuesta presentada en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 203/2009 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEY (31 KM)**", se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluacion de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluacion de Ofertas;

Recomienda:

1) Adjudicar en el LLAMADO M.O.P.C. Nº 203/2009 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: YBYCUI – COLONIA GOIBURU – MBUYAPEY (31 KM)" a la firma **SERVINGCI S.R.L.** por el monto total de **Guaranies 414.527.025 (GUARANIES CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTICINCO),** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.-

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE .....
Director de Asuntos Jurídicos

ING. JORGE VAZQUEZ VILLALBA .....
Director de Vialidad